



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISIÓN CHUQUICAMATA
COMPRAS PARA PROYECTOS**

BASES DE PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº CPP-CS-039/17
“SERVICIO DE SONDAJES DIAMANTINOS Y AIRE REVERSO DIVISIÓN
CHUQUICAMATA”**

DICIEMBRE - 2017

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 2 de 16</i>

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objetivo explicar y definir los principales requisitos que deberán cumplir las empresas para participar en el Proceso de Precalificación de la **Licitación Pública N° CPP-CS-039/17**, denominada **“SERVICIO DE SONDAJES DIAMANTINOS Y AIRE REVERSO DIVISIÓN CHUQUICAMATA”**.

Las empresas que postulen a esta licitación deberán tener el carácter de expertas, alto reconocimiento a nivel nacional o internacional, con capacidad de ejercer el desarrollo del servicio encomendado, en un ambiente de aseguramiento de calidad en sus procesos y cumpliendo con el estándar de seguridad y cuidado al medio ambiente exigido por la División.

Las empresas pueden presentarse en **asociación** o **consorcio**, acompañados de una declaración notarial de intención de la futura asociación o constitución de consorcio, **donde deben indicar el porcentaje de participación que tendrá cada empresa**. La intención de asociación / consorcio deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

Si durante la recepción, evaluación y/o revisión de los antecedentes de precalificación, fuese necesario solicitar algún documento adicional o alguna aclaración sobre algún punto determinado de los antecedentes entregados, existirá instancia de solicitud al proponente.

1.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

Las presentes Bases de Pre-Clasificación describen las actividades que deberá desarrollar el Contratista de manera que éste efectúe todos los trabajos requeridos asociados a la perforación de sondajes diamantinos (DDH) en superficie (sector Rajo Mina Chuquicamata), sondajes diamantinos (DDH) en interior mina (sector PMCHS) y sondajes Aire Reverso (AR) en Sector Ripios RMS1 – RMS2 y, detallados en programa 2018 – 2019 y primer semestre del año 2020 de la Superintendencia de Geología.

Se considera perforar un total referencial de 29.257 metros de sondajes, distribuidos en superficie e interior mina:

- Superficie: 3.000 metros de sondaje DDH.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 3 de 16</i>

- Interior Mina: 20.000 metros de sondaje tipo DDH.
- RMS1: 4.458 metros de sondaje tipo AR.
- RMS2: 1.799 metros de sondaje tipo AR.

1.2 OBJETIVO DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN

Objetivo Superficie:

Contacto Geológico y Definir las Alteraciones de las Unidades Geológicas (UG) de la Mina Chuquicamata.

Objetivo Interior Mina:

Contacto Geológico y Definir las Alteraciones de las Unidades Geológicas (UG) de la Mina Subterránea y Caracterización Geomecánica de las Grandes Cavernas del PMCHS (Estaciones del Chancado, Silos, Estaciones de Transferencia y Macrobloques).

Objetivo Aire Reverso:

Mejorar la Categoría para la Matriz de Sustentabilidad.

Los sondajes antes mencionados están distribuidos de acuerdo al programa de perforación de la Superintendencia Geología de la División Chuquicamata de Codelco.

Las características geométricas de los sondajes a perforar (ubicación espacial collar, orientación y largo) son referenciales y podrían variar durante el desarrollo de la campaña, dependiendo de los resultados geológicos obtenidos durante el proceso y de las condiciones de terreno.

1.3 ALCANCE DEL SERVICIO:

El servicio tiene por objetivo la perforación de sondajes superficie con el sistema diamantina:

Las inclinaciones de las perforaciones serán variables entre -90° a $-65,1^{\circ}$, con largos "estimados" entre los 300 a los 700 mts para los sondajes de superficie, aun cuando aquello dependa sólo de los requerimientos que disponga la División. Todos los sondajes que se licitan en este servicio se perforarán en el Distrito Chuquicamata, ubicado a 20 Km. de la ciudad de Calama, II Región.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 4 de 16</i>

La estimación total de metros a realizar en perforación diamantina es de 23,000 m, valor estimado, que se distribuirá en los años 2018 – 2020, de los cuales 20,000 m esperan la aprobación del financiamiento de un PGD y los 3,000 m restantes dependerán del financiamiento anual del centro de costo de operación (presupuesto operacional 2018). La estimación total de metros a ejecutar en perforación tipo aire reverso es de 6,257 m, valores estimados, que se distribuirá en el año 2018 y que dependerá de la aprobación del financiamiento. En concreto, al momento de esta licitación, todo el financiamiento de la campaña de sondajes presentada se encuentra sujeto a la aprobación de fondos. De no concretarse la ejecución de la Campaña de Sondajes en que se sustenta este proceso de licitación, la empresa adjudicada no tendrá la facultad de plantear un incumplimiento de contrato que pudiese traducirse en un “claim”.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de los servicios se proyecta en **29 (veinte y nueve) meses corridos**, a contar de la fecha de firma del “Acta de Inicio de Actividades”

2. ANTECEDENTES LEGALES

Es responsabilidad de cada empresa gestionar su información en el Registro Integral de Contratistas (REGIC), registro de proveedores de bienes y servicios que utiliza Codelco, como así, también las credenciales (usuario y password) de acceso al Portal de Compras de CODELCO (SRM).

La empresa que no esté inscrita en el portal de Codelco (SRM) podrá solicitar su inscripción temporal y provisoria, registrando los datos solicitados en el formulario AP-15 “Registro Provisorio”, enviándolo a los correos electrónicos indicados en el punto 7.- ITINERARIO. Para ello debe considerar un plazo de 24 a 48 hrs. para su habilitación y de esta forma proceder a cargar los antecedentes solicitados en el portal SRM de Codelco.

A) Empresas inscritas en REGIC: Las empresas que estén debidamente registradas en el REGIC, con información legal, deberán presentar Certificado de este registro, el cual indique su vigencia y la inexistencia de sanciones vigentes en el Registro de Contratistas de Codelco.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 5 de 16</i>

B) Empresas NO inscritas en REGIC: Las empresas que no se encuentren inscritas en REGIC deberán presentar sus antecedentes a Achilles Chile., en la página web: <https://www.regic.cl/registracioncodelco>. El servicio de inscripción en REGIC es ejecutado por la empresa Achilles. Puede comunicarse a través del email jorge.robledo@achilles.com o al teléfono +56 2 25859600 opción 3.

Para gestionar la inscripción en el Portal de Compras de Codelco y resolver consultas o dudas, comuníquese a través del email portalcompras@codelco.cl o al teléfono +56 2 28185765 en horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 19:00 Hrs.

C) Asociación o Consorcio empresas inscritas en REGIC: Las empresas inscritas en REGIC, que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, deberán presentar sus respectivos Certificados de REGIC acompañados de una declaración notarial de intención de asociarse o constituir consorcio (Firmada por los representantes legales de cada empresa que conformarán la asociación o consorcio). La declaración notarial deberá incluir entre otras (además de lo indicado en el punto 1 de estas bases), las siguientes condiciones de dicha asociación o consorcio:

- i) Identificación de las partes.
- ii) Obligaciones técnicas y contractuales de las partes. Cada una de las empresas componentes del consorcio se obligan como codeudores solidarios de los compromisos que contraiga el consorcio a raíz de esta licitación.
- iii) Aportes y porcentajes específicos de cada uno de ellas.
- iv) Responsabilidades solidarias frente a Codelco.
- v) Quienes tomarán las garantías.
- vi) Identificación de representantes de la Asociación o Consorcio, incluso para la recepción del pago de los Estados de Pagos.
- vii) Período de duración de la asociación o consorcio, el que no podrá ser inferior al plazo establecido para la materialización y finiquito del contrato respectivo.

La intención de asociación o consorcio deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 6 de 16</i>

D) Asociación o Consorcio empresas NO inscritas en REGIC: Las empresas no inscritas en REGIC, que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, **deberán seguir las indicaciones dadas en la letra “B”, además de presentar los antecedentes legales indicados en la letra “C” anterior.**

3. ANTECEDENTES FINANCIEROS

a. Empresas inscritas en REGIC: Las empresas inscritas en REGIC, deberán presentar certificado de este Registro.

b. Empresa NO inscritas en REGIC: Las empresas no inscritas en REGIC deberán presentar la siguiente información:

Capacidad Económica:

- Balance Clasificado **Auditado** al mes de **Diciembre 2016**. (últimos dos años)
- Estado de Resultado **Auditado** al mes de **Diciembre 2016**. (últimos dos años)
- Certificados bancarios de líneas de crédito vigentes (**Las líneas de créditos NO son consideradas para acreditar Capital de Trabajo**)

Para precalificar, las empresas participantes deben cumplir con el 100% de los parámetros (Técnicos, Financieros, Comerciales, Laborales y Previsionales, como también los del ámbito de Seguridad, etc.), solicitados a continuación:

Boletín comercial: Las empresas deberán presentar el informe "DICOM Full Empresas y/o INFODATA, (SIISA)" emitido por la empresa de informaciones comerciales DICOM S.A. y **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes respecto a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones comerciales y/o morosidades. **En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran pagadas y/o aclaradas, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.**

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 7 de 16</i>

Deuda Fiscal: Las empresas deberán presentar Certificado de “Deuda Fiscal” emitido por la Tesorería General de la República, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes respecto a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes no deberán registrar anotaciones tributarias negativas y/o deudas. **En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran aclaradas y/o resueltas, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.**

Antecedentes Laborales y Previsionales: Las empresas deberán presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes en relación a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes no deberán registrar anotaciones multas y/o deudas laborales. **En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran aclaradas y resueltas, en la entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.**

Si la empresa se presenta como consorcio de dos o más empresas, constituidas o comprometidas, la exigencia y cumplimiento de los ítems anteriores será por cada uno de los asociados o consorciados.

Patrimonio: las empresas participantes deberán acreditar un Patrimonio igual o mayor a **USD 1.800.000.- (un millón ochocientos mil dólares americanos)**

Capital de Trabajo Neto: Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, **excluidas las líneas de crédito.** Las empresas participantes deberán acreditar un Capital de Trabajo igual o mayor al equivalente de **USD 920.000.- (novecientos veinte mil dólares americanos)**

Nivel de Endeudamiento a patrimonio (Deuda Total / Patrimonio): Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el Patrimonio, las empresas participantes deberán acreditar un Nivel de Endeudamiento a patrimonio igual o menor a **2,0 (dos coma cero).**

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 8 de 16</i>

Razón de Liquidez Corriente: Definido como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante, las empresas participantes deberán acreditar una Razón de Liquidez igual o mayor a **1,0 (uno coma cero)**.

Para la asociación o consorcio de empresas, la evaluación financiera se considerará en base al porcentaje de participación de cada empresa en la asociación o consorcio, informado en su declaración de intención.

Para empresas cuya Casa Matriz está en el extranjero, deben presentar Carta de Respaldo Financiero firmada por su Representante Legal en Chile.

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS

a. Experiencia Específica en Servicios Similares.

Se evaluará la experiencia general de la empresa en años de operación y la experiencia específica deberá ser mayor o igual a 7 años de experiencia en trabajos similar en los servicios solicitados. Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, certificados de los Servicios de clientes mandantes, donde se indique además el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos. Si los contratos están expresados en otra unidad (pesos o Unidades de Fomento), se hará la transformación a dólar en la fecha de inicio del contrato respectivo.

No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados.

Los participantes deben adjuntar las copias de los certificados de recepción final de los principales contratos efectuados por el postulante y que acrediten la recepción final de conformidad y la evaluación del mandante. La División se reserva el derecho de verificar la experiencia técnica declarada.

b. Antecedentes en materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad.

Los Proponentes deberán presentar un Certificado otorgado por una mutualidad de seguridad u organismo competente a la cual se encuentra afiliada, en donde se acredite el Historial de Perdidas Incidentales de los últimos 2 años, considerando los siguientes periodos:

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 9 de 16</i>

Primer Periodo: **Diciembre 2015 – Noviembre 2016**
Segundo Periodo: **Diciembre 2016 – Noviembre 2017**

Datos que debe contener el Certificado:

- ✓ Tasa Frecuencia
- ✓ Tasa Gravedad
- ✓ Cotización Adicional
- ✓ Horas Hombre Totales
- ✓ Índice de Accidentabilidad
- ✓ N° de Accidentes Fatales
- ✓ Promedio de Trabajadores
- ✓ Días Perdidos por Accidentes de Trabajo
- ✓ N° de Accidentes

c. Certificaciones.

Los Proponentes deben presentar las certificaciones en Sistema de Calidad bajo Norma ISO 9001, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo Norma OHSAS 18001 y Sistema de Gestión Ambiental bajo Norma ISO 14001. En caso contrario, debe aclarar que no posee certificación vigente.

Para el caso de asociación y/o consorcio, la exigencia de estos ítems (b y c) será para cada uno de los asociados por separado.

PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes de precalificación se presentarán y recibirán a través de la Plataforma Electrónica Portal de Compras SRM (las que no tengan acceso deberán solicitarlo vía correo electrónico) hasta la fecha y hora indica en el itinerario (punto 7).

Las Empresas deberán seguir las instrucciones indicadas en dicha plataforma.

a. Forma de presentar los antecedentes

Al momento de entregar sus antecedentes, las empresas deberán dar cumplimiento a las siguientes normas de presentación:

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 10 de 16</i>

i. Todos y cada uno de los antecedentes solicitados se presentarán en formato digital, en donde cada documento deberá ser un archivo con firma digital (original escaneada) y con índice. Los archivos se entregarán ordenados y deberán tener una organización coherente con las materias o solicitados.

ii. Los Antecedentes deberán presentarse en los formularios proporcionados por Codelco, debiendo el Representante Legal de la Empresa firmar cada una de las hojas de los documentos que las integran.

iii. No se aceptarán archivos encriptados que al abrirlos soliciten claves, estos se dejarán fuera de la Licitación.

iv. Los archivos que se suban al Portal de Compras (SRM) deben tener extensiones PDF, XLS, XLSX, ZIP, JPG, DOCX y DOC. No se aceptarán archivos sin formato. Cualquier archivo con extensiones distintas a las mencionadas, no se podrán abrir en el Portal, por tanto NO serán consideradas en la presentación de la oferta.

Las empresas, al momento de cargar sus antecedentes de precalificación, obligatoriamente deberán hacernos llegar vía correo, el número de la Propuesta que el sistema les entregará, a los correos electrónicos **jgonz002@codelco.cl**, con copia a **jesco005@contratistas.codelco.cl**.

(Se recomienda verificar si están autorizados para cargar los documentos antes que caduque la fecha de **Entrega y Acceso a Bases Precalificación** indicada en el itinerario; iniciar la carga de documentos al menos con 8 hrs. de anticipación para evitar problemas de conectividad)

v. Todos los antecedentes deberán presentarse en idioma español.

vi. Por el solo hecho de presentar sus Antecedentes, la Empresa declara:

- Que conoce las exigencias que para la prestación de los servicios licitados pueden imponer las autoridades y demás servicios públicos que tienen jurisdicción sobre la materia, como asimismo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al respecto.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 11 de 16</i>

- Que garantiza poseer pleno conocimiento, experiencia, capacidad técnica y financiera suficiente y competencia para proveer el servicio solicitado.

5. DEFINICIÓN DE LOS FORMULARIOS

AP-0	Identificación del Proponente
AP-1	Antecedentes Financieros y Comerciales (Balance Clasificado Auditado, año 2016) (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC).
AP-2	Antecedentes Financieros y Comerciales (Estado de Resultados Auditado, año 2016) (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC).
AP-3	Antecedentes Legales (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC)
AP-4	Experiencia de la Empresa
AP-5	Resultados de Seguridad
AP-6	Certificado de Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo
AP-7	Certificado Deuda Fiscal, emitido por la Tesorería General de la República.
AP-8	Certificado Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medioambiente bajo los Estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001.
AP-9	Inscripción Vigente en Registro REGIC (Sólo para empresas inscritas en REGIC)
AP-10	Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Persona Jurídica)

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 12 de 16</i>

AP-11	Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Personas Naturales)
AP-12	Formulario P.E.C.
AP-13	Formulario P.E.P.
AP-14	Boletín Comercial (Dicom Full Empresas y/o Infodata)
AP-15	Formulario "Registro Provisorio" Portal de Compras Codelco (Sólo empresas NO registradas en Portal de Compras) para proveedor nacional y extranjero, según sea el caso.

6. EXCLUSIONES

Codelco se reserva el derecho de excluir, en cualquier etapa en que se encuentre el proceso, a los proponentes a quienes se les detecte una situación de morosidad, insolvencia, falta de capacidad económica o una actuación laboral o comercial objetable, como por ejemplo, contar con documentos protestados, omitir información financiera, tener demandas ejecutivas, embargos judiciales o deudas previsionales, u otros.

Codelco se reserva siempre y en todo caso la facultad y prerrogativa para declarar desierto el presente proceso de licitación, sin necesidad de expresión de causa o motivos, sin derecho para el proponente u oferente a reclamo alguno, renunciando desde ya el ejercicio de todo tipo de acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, la participación de proponente u oferente en el presente proceso no impone obligación alguna a Codelco, pudiendo ésta libremente declarar desierto el proceso en cualquiera de sus etapas, mientras no haya mediado la adjudicación a través de la correspondiente carta de adjudicación formal emitida por los niveles autorizados. Para tal efecto, se reputa que el proponente u oferente, por el sólo hecho de participar en el presente proceso de licitación, conoce y acepta esta condición, esencial y determinante para su participación en el proceso.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 13 de 16</i>

7. ITINERARIO

Las empresas **deberán enviar email a jgonz002@codelco.cl, con copia a JEsc005@contratistas.codelco.cl, manifestando el interés por participar en el presente proceso de licitación.** De esta forma se procederá a la incorporación de la empresa en la nómina de participantes en el Sistema SRM.

ITINERARIO	LUGAR	FECHA	HORA
Entrega y Acceso a Bases Precalificación	1.- Vía Portal de Compras Codelco (SRM) N°6000003905 2.- Página web www.codelco.com . (Las Empresas NO INSCRITAS EN SRM deben enviar formulario AP-15 "Registro Provisorio" a E-mail jgonz002@codelco.cl ; con copia a JEsc005@contratistas.codelco.cl)	Desde el 27-12-2017 hasta el 04-01-2017	Hasta las 17:00 hrs.
Recepción Antecedentes de Precalificación	1.- Solo Vía Portal de Compras SRM N° N°6000003905	11-01-2017	Hasta las 17:00 hrs.
Comunicación de Precalificación	Portal SRM N° N°6000003905 / vía e-mail	16-01-2017	17:00 hrs.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 14 de 16</i>

ANEXO I
**INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS,
 PARA LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LAS OPERACIONES DE
 NEGOCIOS DE CODELCO**

El Área de Compras para Proyectos de la División Chuquicamata, en el contexto de la Licitación de la referencia y considerando que dentro de las políticas de negocios de la Corporación está la de garantizar que las decisiones comerciales se desarrollen con total imparcialidad y equidad, como además mantener relaciones con las empresas proveedoras con los más altos estándares de ética comercial, transparencia y equidad; la División con el objeto de velar por el cumplimiento del principio señalado con anterioridad, requiere la entrega de la información que se señala a continuación como requisito de participación al proceso de licitación:

a) FORMULARIO (P.E.P.) DECLARACIÓN NEGOCIOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta Políticamente (PEP). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalización del ejercicio de las mismas. Mayores detalles se encuentran en el formulario.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEP en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 15 de 16</i>

b) FORMULARIO (P.E.C.) DECLARACIÓN CONDICIÓN PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta a Codelco (PEC). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Son Personas Expuestas a Codelco (PEC) los ex miembros del personal de la Corporación (*por un plazo de 18 meses desde su término de contrato en Codelco o cese de funciones*) que hayan ocupado, uno de los siguientes cargos o funciones: Miembros del Directorio, Presidentes Ejecutivo, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico, Auditor General, Gerentes de Líneas, Directores, Subgerentes, Superintendentes, Otras jefaturas, y/o cualquier persona que tenga injerencia y poder de decisión y recomendación en los procesos de contratación.

Al respecto se señala que la Corporación reconoce, respeta y en ningún caso prohíbe que las personas que hayan sido parte de esta, participen (en el ejercicio de actividades personales de negocio y/o empresariales) en calidad de proponentes u oferentes en la medida que ello agregue valor a la Corporación.

No obstante, la Corporación no propicia ni admite, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, que en su calidad de PEC reciban algún beneficio, facilidad administrativa o tratamiento de favor, de ninguna naturaleza.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEC en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia, velando por la equidad de oportunidades para todos sus proponentes.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-039/17</i>
		<i>Página 16 de 16</i>

En conformidad a la información solicitada anteriormente y adjunto al presente documento se envían formularios para su completitud según corresponda. En la eventualidad que no existan las condiciones indicadas, estos formularios deberán ser completados con un **NO** y firmados por el representante legal de su empresa.